



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

PARRAL,

30 NOV. 2017

DECRETO EXENTO N° 7536

**VISTOS:**

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 03 de Enero del año 2017, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ LASTRA.**-
- 2).- Decreto Exento N° 634 de fecha 30 de Enero de 2017, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La solicitud de permiso sin goce de honorarios, presentada por doña **MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ LASTRA**, con fecha 18 de Octubre de 2017.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 18 de octubre de 2017, doña **MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ LASTRA**, presentó formalmente la solicitud de permiso sin goce de honorarios, con fecha 18 de Octubre de 2017.-
- 2.- **Que**, en la Cláusula quinta del Contrato señala que la I. Municipalidad de Parral otorga a la prestadora de servicios el beneficio de permiso sin derecho a honorarios por un máximo de tres meses.

**DECRETO**

- 1.- **ACÉPTESE**, la solicitud de permiso sin goce de honorarios a doña **MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ LASTRA**, C.N.I. N° 18.286.979-1, con fecha 18 de Octubre de 2017, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2017.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE  
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Alejandro Román Clavijo  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/crc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado

SRA. ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL

PRESENTE

Mediante el presente vengo en exponer que mantengo contrato vigente con este servicio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017, según consta en Contrato suscrito con fecha 03 de Enero de 2017, sancionado mediante Decreto Exento N° 634 de fecha 30 de Enero de 2017.- Por tanto, solicito a ud., permiso sin derecho a honorarios por los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, todo por asuntos netamente personales.-

Esperando su comprensión

Atentamente



MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ LASTRA

RUT N° 18.286.979-1

PARRAL, 18 DE Octubre de 2017